

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33859** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 13.05/13, referente al concursado Rudefruit, S.L., por Auto de fecha 2-09-2013, ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 26/06/2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores que estaba señalada para el 17/10/2013.

3.º Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.1 de la LC.

4.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Se ha declarado disuelta la mercantil Rudefruit, S.L., cesando en su función los administradores, que será sustituidos por la Administración concursal.

Jaén, 2 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130049896-1